



## Resolución Rectoral n.º 0456 -2017-UNAP

Iquitos, 05 de abril de 2017

## VISTO:

El Oficio n.º 220-2017-J-OGPP-UNAP, presentado el 04 de abril de 2017, por el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre rectificación de la Resolución Rectoral n.º 0414-2017-UNAP;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0414-2017-UNAP, de fecha 29 de marzo de 2017 se resuelve designar la comisión para el proceso de programación y formulación del presupuesto 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

Nombres y apellidos

➤ Félix Fernando Hernández Zúñiga Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Presidente
➤ Luis Alberto Cepeda Aranda Director General de Administración	Miembro
➤ Amelia Gómez Flores Jefa de la Unidad de Abastecimiento	Miembro
➤ Wilson Panduro Curitima Jefe (e) de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos	Miembro
➤ Pedro Ángel Angulo Ruiz Jefe de la Oficina General de Infraestructura	Miembro
➤ Rodil Tello Espinoza Jefe de la Oficina General de Investigación	Miembro
➤ Willy Agustín Vásquez Ampuero Jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Programación y Presupuesto	Miembro

Que, mediante oficio de visto don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector, rectificar los alcances de la Resolución Rectoral n.º 0414-2017-UNAP, precisando que debe decir: designar la comisión para el proceso de programación y formulación del presupuesto 2018 – 2019 – 2020, en vez de designar la comisión para el proceso de programación y formulación del presupuesto 2018;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 de Procedimiento Administrativo General;

Que por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**– Rectificar el error material de la Resolución Rectoral n.º 0414-2017-UNAP, del 29 de marzo de 2017, quedando de la siguiente manera:

## DICE:

“...designar la comisión para el proceso de programación y formulación del presupuesto 2018...”



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0456 -2017-UNAP

**DEBE DECIR:**

"...designar la comisión para el proceso de programación y formulación del presupuesto 2018 – 2019 – 2020..."

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0414-2017-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Elva Ríos Sandoval  
SECRETARIA GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OGP,OGI,OGINV,UPP,OCARH,ORI,SG,Int(7)Arch(2).  
mpc